



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JDC-744/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-196/2022**, **SUP-JDC-994/2022**, **SUP-JDC-996/2022**, **SUP-JDC-997/2022** y **SUP-JDC-995/2022**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-JDC-994/2022**, **SUP-JDC-996/2022** y **SUP-JDC-997/2022**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-994/2022 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los medios de impugnación.

SEGUNDO. La Sala Superior es **formalmente competente**.

TERCERO. Son **improcedentes** los juicios de la ciudadanía.

CUARTO. Se **reencauzan** las demandas a la Comisión de Justicia, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Por último, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-196/2022**, **SUP-JDC-744/2022** y **SUP-JDC-995/2022**, circulados por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-196/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es la competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. **Remítase** el escrito con que se formó este asunto general al órgano partidista mencionado en el punto anterior.

TERCERO. Comuníquese esta resolución a la Sala Regional Ciudad de México.

SUP-JDC-744/2022 Incidente de incumplimiento

ÚNICO. Se tiene por **cumplida** la sentencia dictada en el juicio principal.

SUP-JDC-995/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

SEGUNDO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintiún horas con veinticinco minutos del treinta de agosto de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:44:13 p. m.

Hash: PwcuyVw8kQ4EGWe60GQ0QEFq9lc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 05/09/2022 06:22:26 p. m.

Hash: pUhrqhzWYTK0j37akEaxXjgIYY=